



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	15/mar/04
1	Portada	1	Modificación de Fecha de vigencia	Actualización del Manual	25/feb/05
1	Contenido	1	Modificación de contenido del Manual	Actualización del Manual	25/feb/05
1	Hoja de Autorización	1	Modificación de Fecha de Autorización	Actualización del Manual	25/feb/05
1	Marco Jurídico	2	Modificación de Marco Jurídico	Actualización del Manual	25/feb/05
1	Organigrama	1	Modificación de Organigrama	Modificación de Estructura	18/ feb/05
1	Estructura Orgánica	1	Modificación de Estructura	Modificación de Estructura	22/feb/05
1	Directorio	1	Modificación de Directorio	Actualización del Manual	25/feb/05
2	Portada	1	Modificación de la fecha de vigencia	Actualización del Manual	15/jun/06
2	Hoja de Autorización	1	Modificación del nombre del oficial mayor, fecha total de páginas	Actualización del Manual	15/jun/ 06
2	Directorio	1	Modificación en el nombre	Actualización del Manual	15/jun/06
2	Hoja de Participación	1	Modificación en el Nombre del Participante	Actualización del Manual	15/jun/06
1	Descripción de Puestos	5	Modificación de una Descripción de Puestos.	Actualización de Descripción de Puestos	21/nov/06
3	Portada	1	Modificación en el Nombre del Titular de la Dependencia.	Actualización del Manual	02/abr/07
3	Hoja de Autorización	1	Modificación del Nombre del titular, Oficial Mayor y fecha de Actualización	Actualización del Manual	02/abr/07
3	Directorio	1	Modificación de Nombres de Responsables	Actualización del Manual	02/abr/07
3	Hoja de Participación	1	Modificación de Nombres de Responsables	Actualización del Manual	02/abr/07
4	Portada	1	Modificación de fecha de Vigencia	Actualización del Manual	12/nov/08
4	Hoja de Autorización	1	Modificación Nombre del titular de la Dirección General de desarrollo Organizacional	Actualización del Manual	12/nov/08



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
c	Marco Jurídico	2	Modificación al Marco Jurídico	Actualización del Manual	12/nov/08
1	Atribuciones	2	Modificación al formato	Actualización del Manual	12/no/08
2	Organigrama	1	Modificación al formato	Actualización del Manual	12/nov/08
2	Estructura Orgánica	1	Modificación al formato	Actualización del Manual	12/nov/08
4	Directorio	1	Modificación al Directorio	Actualización del manual	12/nov/08
4	Hoja de Participación	1	Modificación a la Hoja de Participación	Actualización del Manual	12/nov/08
5	Portada	1	Modificación de formato y vigencia	Actualización del Manual	01/febrero/2010
3	Contenido	1	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010
5	Autorización	1	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010
2	Introducción	1	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010
2	Antecedentes	1	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010
3	Marco Jurídico	1	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010
3	Atribuciones	2	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010
2	Misión y Visión	1	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010
4	Organigrama	1	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010
4	Estructura Orgánica	1	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010
2	Descripciones y Perfiles de puesto	todas	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010
6	Directorio	1	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010
4	Hoja de Participación	1	Cambio de Formato	Actualización del Manual	01/febrero/2010



Gobierno del Estado de Morelos

Secretaría de Desarrollo
Económico

Manual de Organización Dirección General de Atención a la Inversión

Cuernavaca, Mor., a 01 de febrero de 2010



II.- CONTENIDO

<i>Apartado</i>	<i>Consecutivo del Apartado</i>
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Organigrama	IX
Estructura Orgánica	X
Descripciones y Perfiles de Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII



III.- AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4720 del 26 de junio del 2009 y artículo 5 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4755 del 18 de noviembre de 2009 se expide el presente Manual de Organización de la Dirección General de Atención a la Inversión, el cual contiene información referente a Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Dr. Rafael Tamayo Flores
Secretario de Desarrollo Económico

REVISÓ

Samuel García Orozco
Director General de Atención a la Inversión

APROBÓ

Artículo 37 Fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4720 del 26 de junio de 2009.

Víctor Manuel Mendoza Moreno
Secretario de Gestión e Innovación Gubernamental

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
01 de febrero de 2010	Juan Antonio Gual Díaz	24



IV INTRODUCCIÓN

Con el propósito de efficientar la operación de la Dirección General de Atención a la Inversión y con apego a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como al Reglamento Interior vigente, se elaboró y actualizó el presente Manual de Organización.

La información sobre las funciones y actividades de cada unidad fue definida con base al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y tomando en cuenta la Estructura Orgánica autorizada para el ejercicio vigente, se elaboró el organigrama correspondiente.

El presente Manual de Organización, proporciona información real en cuanto a las funciones y organización de la Dirección General de Atención a la Inversión, lo cual permite orientar al personal en el desempeño de sus actividades encomendadas, asegurando con ello el cumplimiento de los objetivos planteados por la Secretaría de Desarrollo Económico, así como mecanismo de inducción para el personal de nuevo ingreso.



V ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos contempla dentro de la Estructura Organizacional del Poder Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Desarrollo Económico, quien planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo y a las disposiciones del Titular del Ejecutivo, de manera tal que su quehacer se encamine al logro de las metas previstas en sus programas.

La Comisión de Inversiones de Morelos órgano desconcentrado del Gobierno Estatal, fue adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico para efectos de su coordinación. Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 3883 con fecha de publicación: 22 de octubre de 1997.

Mediante un acuerdo se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Administrativo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 3883 de fecha 22 de octubre de 1997.

Al modificar el Artículo Primero del Acuerdo Administrativo, se crea La Comisión de Inversiones de Morelos, como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Estatal, adscrito a la Representación del Gobierno del Estado de Morelos para efectos de su coordinación; teniendo por objetivo promover Proyectos de Inversión entre Sectores Social y Privado, Nacionales y Extranjeros, con ejecución en el Estado de Morelos.

Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 3951 con fecha de publicación: 25 de noviembre de 1998.

A través del acuerdo se adicionan diversas fracciones al Artículo Quinto del Acuerdo que crea la Comisión de Inversiones de Morelos. Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" No. 4039 con fecha del 08 de marzo de 2000.

A partir del 14 de marzo del 2001, queda adscrita la Dirección de Atención a la Inversión a la Subsecretaría de Inversiones dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico.

El 16 de noviembre del 2009, se aprueba un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, mismo que abroga al interior, publicándose en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 4755 de fecha 16 de noviembre de 2009, por lo que éste manual se actualiza de acuerdo al contenido de este reglamento en vigor.



VI MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 40, 41 y 43.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos artículo 70 fracción IV, XVII, XXVI, XXXV, 74, 75, 76, 77 y 79.
3. Leyes:
 - 3.1 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos:
Art. 28 Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4720 de fecha 26 de junio de 2009, art. 26.
 - 3.1. Ley de fomento Económico. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4316. Publicado el 10 de marzo del 2004 Art. 1,3,4,5,6,12,13,18,19,20,23,28,29,30 y 37.
 - 3.2. Ley de Información pública Estadística y Protección de datos personales del Estado de Morelos Publicad en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 4274 de fecha 27 de agosto del 2003 Art. 1, 2, 3, 4, 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 54, 59, 65, 68, 74, 75, 78, y 82.
4. Reglamentos:
 - 5.1 Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, periódico oficial "Tierra y Libertad" no. 4755 publicado el 18 de noviembre de 2009. Art. 20.
 - 5.2 Reglamento de información Pública, Estadística y Protección de datos personales (P. O. 4361 24 /Nov./2004)
5. Acuerdos:
 - 5.1 Acuerdo que establece las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en la administración Pública estatal, para el ejercicio fiscal 2007. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4510 12/feb/2007.
 - 5.2 Acuerdo que sienta las bases para la modernización de la Administración Pública Estatal en sus aspectos jurídico, administrativo y operaciones de las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. Artículo 4 fracción I, II, y III; Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 3888, 19 de noviembre de 1997.
 - 5.3 Acuerdo que crea subcomités para el control de las adquisiciones de las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública estatal, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 3756, 9 de agosto de 1995.



VII.- ATRIBUCIONES

Artículo 13. Al frente de cada Dirección General habrá una persona titular, que se auxiliará de Direcciones de Área, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Oficina y demás Unidades Administrativas necesarias para el desempeño de sus funciones, mismas que estarán definidos en el Manual de Organización de la Dirección y considerados en el Presupuesto de Egresos aprobado.

Artículo 14. Corresponde a las personas titulares de la Direcciones Generales las siguientes atribuciones genéricas:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas a la Dirección General a su cargo.

II.-proponer a la persona titular de la Subsecretaria a que está adscrito, las políticas, lineamientos de la Dirección General a su cargo;

III.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, así como aquellos que le sean señalados por delegaciones o le correspondan por suplencia;

IV.- Emitir dictámenes, opiniones e informes sobre los asuntos de su competencia;

V.- Expedir certificaciones de constancias de los expedientes relativos a los asunto de su competencia;

VI.-Ordenar y firmar la comunicación de los acuerdos de trámite, transmitir las resoluciones o acuerdos de la superioridad y autorizar con su firma las que emita en el ejercicio de sus facultades;

VII.- Asesorar, en las materias de competencia a las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública así como a los sectores social y privado, con apego a las políticas y normas establecidas por la persona titular Asesora de la Secretaría;

VIII.- Proporcionar la información, datos y en su caso, la cooperación técnica que le requieran las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública o de la misma Secretaría, de acuerdo con las políticas y normas establecidas por la persona titular de la Secretaría;

IX.- Coadyuvar con la persona titular de la Secretaría en las tareas de coordinación de las entidades de la Administración Pública paraestatal, en las materias de su competencia;

X.- Participar en la elaboración instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluaciones, de los planes y programas que determinen las autoridades competentes, sujetándose invariablemente a las normas y lineamientos definidos para el efecto;

XI.- Elaborar y proponer a las autoridades competentes el anteproyecto de programa y presupuesto anual de la Dirección General a su cargo, así como proceder a su ejercicio conforme a las normas establecidas;



XII.- Proponer a la persona titular de la Secretaría la delegación de las facultades en servidores públicos subalternos;

XIII.- Informar a la persona titular de la Secretaría y/o de la Subsecretaría con la periodicidad que establezca, sobre el avance del programa de trabajo y de los programas encomendados;

XIV.- Proponer a la persona titular de la Secretaría y/o de la Subsecretaría a que está adscrito, las modificaciones a la organización, estructura administrativa, plantillas de personal, facultades y demás aspectos que permitan mejorar el funcionamiento de la Dirección General a su cargo;

XV.- Formular los proyectos de Manuales de Organización y Políticas y Procedimientos de la Dirección general a su cargo, en coordinación con la Unidad Administrativa que corresponda y con sujeción a las normas y lineamientos que ésta determiné.

XVI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

XVII.- Acordar con la persona titular de la Secretaría y/o de la Subsecretaría a que ésta adscrito, los asuntos relacionados con la Dirección General a su cargo;

XVIII.- Proponer a la persona titular de la Secretaría y/o de la Subsecretaría a que está adscrito, la creación o modificación de las disposiciones jurídicas que regulan su ámbito de competencia, para el mejor desempeño de sus funciones;

XIX.- Proponer la designación, promoción adscripción y capacitación del personal a su cargo y en su caso, hacer del conocimiento de la Secretaría las omisiones en que incurran los servidores públicos de la unidad administrativa para el efecto de que con la intervención de la Secretaría de la Contraloría, se apliquen las sanciones a que se hubiere hecho acreedor el servidor público de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

XX.- Acordar y resolver los asuntos de la competencia de los departamentos administrativos que integran la Dirección General a su cargo;

XXI.- vigilar el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos, manuales y demás disposiciones aplicables en el ámbito de su competencia;

XXII.- administrar los recursos humanos, materiales y financieros para la operación de los programas de la Dirección General a su cargo;

XXIII.- Conceder audiencias al público y recibir en acuerdo a cualquier servidor público subalterno.

XXIV.- Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables.



VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover, estructurar y desarrollar una relación fluida y estrecha con el sector empresarial a fin de conocer sus necesidades y expectativas en el Gobierno del Estado de Morelos, para el desarrollo de sus actividades productivas. Esta función está orientada a lograr el aprovechamiento de nuestros recursos y capacidades, combinadas con aportaciones de capital, tecnología y experiencia empresarial aportada por empresarios e inversionistas..

VISIÓN

Ser el área de enlace entre las empresas establecidas y el gobierno Estatal que mediante un clima de respeto y de cordialidad, sea también la puerta de entrada de las nuevas inversiones hacia el Estado de Morelos, por medio de una comunicación efectiva y de respeto mutuo respaldada por una plataforma tecnológica que permita a todos los actores que intervienen en el desarrollo económico proporcionar beneficios a la entidad Morelense.



XI.- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director /a General de Atención a la Inversión

NIVEL:

109

JEFE/A INMEDIATO:

Subsecretario/a de Inversiones

PERSONAL A SU CARGO:

Subdirector/a de atención Operativa a la Inversión

FUNCIONES PRINCIPALES:

Art. 20 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, La Dirección General de Atención a la Inversión tendrá las siguientes Atribuciones:

- I.- Atender a los inversionistas potenciales en sus proyectos de inversión en el Estado de Morelos;
- II.- Investigar y evaluar los proyectos de inversión presentados en la Subsecretaría de Inversiones.
- III.- Apoyar y dar seguimiento a las empresas ya instaladas en el Estado de Morelos, en sus planes de expansión y ampliación.
- IV. Elaborar y actualizar permanentemente la base de datos del SATEM y el PIEM.
- V.- Atender las representaciones asignadas por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico ó del Subsecretario de Inversiones.
- VI.- Participar en el desarrollo e implementación de los proyectos estratégicos de la Subsecretaría de Inversiones en el ámbito de su competencia.
- VII.- Las demás que determinen las disposiciones aplicables en base al Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director /a General de Atención a la Inversión

RELACIONES INTERNAS:

– Con las Dependencias, Secretarías y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

- Contraloría
- Secretaría de Finanzas y Planeación
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Desarrollo Social
- Comisión Estatal y Medio Ambiente (CEAMA)
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario
- Organismos Desconcentrados
- Fondo para el Financiamiento de Empresas Solidaridad (FFESOL)
-

RELACIONES EXTERNAS:

-Dependencias Federales, Municipales,

- Embajadas
- Delegaciones de Economía, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Caminos y Puentes Federales de Ingresos, Procuraduría de Justicia (Federal y Estatal)
- Relación con autoridades de los 33 Municipios del estado de Morelos.
- Centro de Investigación e Institutos de Educación en el estado de Morelos y del País
- Cámaras de Comercio.



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director /a General de Atención a la inversión

ESCOLARIDAD:

Lic. Administración, Relaciones Públicas, Comercio, Economía o carrera a fin.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Al menos 6 años en Áreas del Sector Público y Privado
- Implementación de programas de gobierno
- Conocimiento del sector empresarial
- Nivel directivo en el sector público
- Relaciones públicas

CONOCIMIENTOS:

- Inglés 100%
- Planeación Estratégica
- Administración
- Sectores empresariales
- Entorno económico regional, nacional
- Microsoft office (Word, Power Point, Excel)
- Herramientas para bases de datos (SATEM, PIEM)

HABILIDADES:

- Liderazgo
- Análisis, Síntesis y redacción
- Manejo de Personal
- Toma de Decisiones
- Comunicación
- Relaciones Públicas
- Don de mando
- Capacidad de negociación



XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Samuel García Orozco Director General de Atención a la Inversión	(777) 3-11-28-90 3-13-56-80 Ext. 138	Calle Ajusco # 2 Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos CP: 62120
Vacante Subdirector/a de Atención Operativa a la Inversión.	3-13-56-80 Ext. 137	Calle Ajusco # 2 Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos CP: 62120



XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de los/las Participantes	Puesto

Rogelio Lozano Nava
Profesional Ejecutivo B
Asesor Designado

Lic. Samuel García Orozco
Director General de Atención a la
Inversión
Responsable de la Elaboración del
Manual